

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA SECRETARIA ACADÉMICA

Bellavista, 21 de setiembre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiuno de setiembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2016-D-FCNM - Bellavista, 21 de setiembre 2016 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Oue, que con oficio N° 115-2016-DAF-FCNM, el Jefe del Departamento Académico de Física, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Propuesta de Contrato de Docentes para el Semestres Académico 2016-B.

Oue con Resolución de Comisión de Gobierno N° 106-2016-CG-FCNM de fecha II de agosto 2016, numeral 1° se aprueba la propuesta de Prórroga de contrato de docentes de los Departamentos Académicos de Física y Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre 2016,

Oue, con el numeral 1° de la acotada Resolución se aprueba la propuesta de prórroga de contrato de docentes 2016-B, del 01 de agosto al 31 de diciembre 2016, omitiendo por error material la propuesta de contrato de los profesores Abog. Edwin García Toledo, condición Auxiliar, Tiempo Parcial 20 horas, y Lic. Nancy Bernachea Villareal, condición Jefe de Práctica, Tiempo Parcial 20 horas, docentes adscritos al Departamento Académico de Física;

Que, es procedente la rectificación del error material antes detallado, en aplicación al Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR, el numeral 1° de la Resolución N° 106-2016-CG-FCNM, de fecha 11 de agosto 2016, incluyéndose la Propuesta de prórroga de contrato de los docentes en la categoría equivalente Auxiliar *, Tiempo Parcial 20 horas y Jefe de Práctica ** 20 horas, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

No	APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALEN DEDICACIÓ	ASIGNATURA (S)
1	ALTAMIZA CHAVEZ, GUSTAVO ALBERTO	AUXILIAR TC 40 HORAS	 Teoría y Práctica de Electromagnetismo II Teoría y Práctica de Epistemología (EPM)
2	MORALES MONTES, NANCY	JEFE DE PRACTICA TP 20 HORAS	 Práctica y Laboratorio Física I (EPM) Práctica y Laboratorio Física II (EPM)

3	SALAZAR ESPINOZA, FERNANDO	JEFE DE PRACTICA TC 40 HORAS	 Práctica y Laboratorio de Física Moderna Práctica y Laboratorio de Física I Práctica y Laboratorio de Física II
4	TORDOCILLO PUCHUC, JUVENAL	AUXILIAR TP 20 HORAS	 leoría y Práctica de Física Teórica Computacional Teoría de Metodología de la Investigación Científica Práctica de Física I (EPM)
5	VILCHEZ CANCHUCAJA, EDWARD	AUXILIAR TP 20 HORAS	 Teoría y Práctica Matemática para Mecánica Cuántica Teoría y Práctica Física Atómica y Molecular
6	REBAZA WU, MARIA NATALIA	TC 40 HORAS	 Teoría y Práctica Lenguaje (EPF) Teoría y Práctica Lenguaje (EPM)
7	GARCÍA TOLEDO, EDWIN	AUXILIAR* TP 20 HORAS	 Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional (EPM) Realidad Nacional (EPM)
8	BERNACHEA VILLARREAL, NANCY	PRACTICA** TP 20 HORAS	 Laboratorio Química General Laboratorio de Química Inorgánica y Análisis Químico

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2016-D-FCNM

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENT DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)
1	MACHA COLLOTUPA, LUIS ALBERTO	AUXILIAR TC 40 HORAS	 Complemento de Matemática Cálculo Vectorial Distribuciones de Espacios de Sobolev.
2	BARAHONA MARTINEZ, WILLY DAVID	AUXILIAR TP 20 HORAS	 Cálculo Diferencial e Integral Operadores en espacios de Hilbert Teoría Variacional Lineal
3	SOTELO PEJERREY, ALFREDO	ASOCIADO TC 40 HORAS	Seminario de Tesis IAnálisis Funcional
4	QUISPE CARDENAS, ELSA MARISA	AUXILIAR TC 40 HORAS	 Complemento de Matemática Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Programación de Matemática II Introducción al Análisis Convexo
5	SANTIAGO SALDAÑA, MARIO ENRIQUE	AUXILIAR TC 40 HORAS	Medida e IntegraciónSeminario de MatemáticaMétodos Matemáticos I
6	AÑAZCO VALDIVIA, JUAN IVAN	AUXILIAR TP 20 HORAS	 Complemento de Matemática Medida e Integración Métodos Numéricos I
7	FLORES OSTOS, FLORESMILO ISAAC	JEFE DE PRÁCTICA TP. 20 HORAS	 Cálculo Diferencial e Integral Introducción a las Ecuaciones Diferenciales. Algebra Lineal II
8	CRUZADO QUISPE, EVER	JEFE DE PRÁCTICA	Análisis Real IIEstructuras Algebraicas I

		TP. 20 HORAS	- Cálculo IV
9	MUNAYA SANCHEZ, ISIDRO REYNALDO	JEFE DE PRÁCTICA TP. 20 HORAS	 Complemento de Matemática Algebra Lineal I Cálculo II

2° Transcribir la presente Resolución Rector, Escuelas Profesionales de Física y Matemática, Departamentos Académicos de Física y Matemática, interesados, para su conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Edo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Visto el Oficio N° 047-2016-DAM-FCNM, (expediente N° 988), recibido el día 22 de agosto 2016, con que el Director del Departamento Académico de Matemática, remite al Decano, la Carga Académica y Administrativa de los Docentes Nombrados para el Semestre Académico 2016-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con auténtica autonomía en los aspectos normativo, académico, de investigación, administrativo y económico dentro del contexto de la planificación general de la Universidad, de las decisiones de la Dirección superior de los órganos de gobierno universitario y de las normas y reglas establecidas en el presente Estatuto y sus reglamentos internos;

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, mediante el Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática remite la Carga Académica y Administrativa de los Docentes Nombrados correspondiente al Semestre Académico 2016-B debidamente reajustada de comisiones y asignación de docentes Nombrados y, solicita que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 08 de setiembre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1 REFRENDAR la Resolución Decanal N° 055-2016-D-FCNM, de fecha 06 de setiembre 2016, con el que se aprueba, la Carga Académica y Administrativa de los Docentes Nombrados para el Semestre Académico, 2016-B, correspondiente al Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, documentación que en cuatro (04) páginas se anexa formando parte integrante de la presente Resolución.
- 2 DEMANDAR, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3 Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Edo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.